

EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

30 de enero del 2020

RESOLUCIÓN No. 003-DIR-EPMC-2020

El Directorio de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, reunido en su primera Sesión Ordinaria el día jueves 30 de enero del dos mil veinte.

De conformidad con lo determinado en la constitución, leyes, reglamentos, y demás normativa legal vigente en la legislación ecuatoriana; y lo establecido en el Estatuto de creación de la empresa Pública de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Pujili, Saquisili, Salcedo, Sigchos, Pangua y La Maná de la Provincia de Cotopaxi, para la gestión descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre, Seguridad Vial: Artículo. 9.- Deberes y Atribuciones del Directorio.-Son atribuciones del Directorio las siguientes: "1. Dictar y aprobar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo; y el cumplimiento de los objetivos de la Empresa; 18. Autorizar al Gerente General la modificación por ampliación de cupos de los permisos de operación del servicio de transporte comercial".

RESUELVE

Por unanimidad de los señores integrantes del directorio, se resuelve: "1ero.- AUTORIZAR A LA SEÑORA GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA QUE SUSCRIBA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL INCREMENTO DE CUPO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "UTIP S.A." PERTENECIENTE AL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI".

Notifiquese.

Msc. Willan Naranjo Torres

Msc. Daniela Karolys Cobo

PRESIDENTE DIRECTORIO "EPMC" SECRETARIA DIRECTORIO "EPMC"